

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	JUAN CARLOS PALACIO LÓPEZ c.c. 1.017.182.507
Accionado	GRUPO EMPRESARIAL P&G S.A.S. Nit. 900986868-1
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00187 00
Instancia	Primera
Decisión	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, PENDIENTE FIJAR FECHA Y REQUIERE

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **GRUPO EMPRESARIAL P y G S.A.S.**, cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho **Tendrá por contestada la demanda.**

Se reconoce personería a el abogado GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ RODRIGUEZ, portador de la tarjeta profesional N.º 156.768 del CSJ.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

Finalmente, se advierte que una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, atendiendo el orden cronológico de los procesos a Despacho.

NOTIFÍQUESE,

MABEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68a5fe0bcaf6dcbf1aa9d93ade79d1ed66cbebc21303461bcc73a3be9ea3e114

Documento generado en 10/09/2021 11:52:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>